



05 DIC 2022
BUIN,

DECRETO ALC. N° 3520 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2019, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución de la iniciativa del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil - FIADI - Subsistema de Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo Convocatoria 2021; Resolución Exenta N° 0383 - 2022/CT (01/04/2022) SEREMI, Tomase Conocimiento por Decreto ALC. N° 987 (07/04/2022).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.005** - Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

4.- La solicitud de Contratación a Honorarios N° 2481 (27/10/2022), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al señor Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona por prestación de servicios profesionales en el Programa denominado Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI) - Chile Crece Contigo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Fonoaudióloga y Kinesióloga, respectivamente; Dar cumplimiento efectivo, al ingreso de niños y niñas, para la Modalidad de Servicios Itinerante, Cobertura convocatoria 2022., FIADI - Subsistema Protección Integral a la Infancia - Chile Crece Contigo**, según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Támara Cecilia Barrientos Riveros		615.000.-**	24/10/2022	31/12/2022

2.- El valor de los honorarios se pagará previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.

** EL MONTO SE CANCELARÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE.

3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Administración de Fondos **114.05.96.018.005 – Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.**



BERNARDO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IMR/ams.

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.

